



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

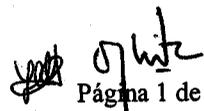
**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIONES
Sesión N° 014/2005
Extraordinaria**

Fecha: *Miércoles, 06/04/2005*
Hora: *8:30 p.m.*
Lugar: *Salón de Sesiones de Consejos
Edificio Administrativo.*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Yacambú (UNY).
2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Guardia Nacional de Venezuela.
3. Consideración, en segunda discusión, de los Convenios: UNET - Gobernación de Barinas para el Desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia Pública, y UNET - Sindicato Único del Magisterio del Estado Barinas, para el Desarrollo del Programa de Maestría en Gerencia Educativa.
4. Consideración de Informe sobre el Decreto 3.444 del Ministerio de Educación Superior.
5. Consideración, en segunda discusión, del Acuerdo UNET- Instituto Autónomo Municipal de la Cultura, San Juan de Colón, Municipio Ayacucho.
6. Consideración, en primera discusión, de propuesta para la oficialización de los símbolos de la UNET.
7. Consideración, en primera discusión, de Normativa de Imagen Corporativa.
8. Consideración, en primera discusión, del proyecto de Convenio entre la UNET y la Fundación de Egresados FUNDEUNET.
9. Consideración, en primera discusión, del proyecto convenio entre la UNET y la Universidad Católica Cecilio Acosta - UNICA.
10. Consideración de solicitud de reingreso del Br. Henry Moncada.
11. Consideración de solicitud de descarga parcial para el lapso 2005-2 de personal académico.
12. Consideración del contrato de alquiler del Edificio Lisbey con la empresa Rental SIRCA y la correspondiente autorización al Rector para la firma del respectivo contrato.
13. Consideración de ratificación de Resolución CU.032/94 de fecha 30 de noviembre de 1994.
14. Consideración de contratación de personal docente libre lapso académico 2005-1.
15. Consideración de solicitud de creación del cargo de Coordinador de Secretaría.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 27 del Reglamento Interno de Funcionamiento,
RESUELVE:


Página 1 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 1. Consideración, en segunda discusión, del Convenio de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Yacambú (UNY).**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio de Cooperación entre la UNET y la Universidad de Yacambú (UNY) con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

- 2. Consideración, en segunda discusión, del Convenio Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Guardia Nacional de Venezuela.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Convenio Universidad Nacional Experimental del Táchira y la Guardia Nacional de Venezuela, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

- 3. Consideración, en segunda discusión, de los Convenios: UNET - Gobernación de Barinas para el Desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia Pública, y UNET - Sindicato Único del Magisterio del Estado Barinas, para el Desarrollo del Programa de Maestría en Gerencia Educativa.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, los Convenios: UNET - Gobernación de Barinas para el Desarrollo del Programa de Especialización en Gerencia Pública, y UNET - Sindicato Único del Magisterio del Estado Barinas, para el Desarrollo del Programa de Maestría en Gerencia Educativa, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

- 4. Consideración de Informe sobre el Decreto 3.444 del Ministerio de Educación Superior.**

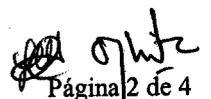
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó remitir el documento presentado por la Comisión designada, a todos los entes universitarios, gremios y grupos políticos, para que en un plazo de quince (15) días, fijen posición al respecto a fin de elaborar una opinión institucional a ser discutida en el próximo Consejo Universitario.

- 5. Consideración, en segunda discusión, del Acuerdo UNET- Instituto Autónomo Municipal de la Cultura, San Juan de Colón, Municipio Ayacucho.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en segunda discusión, el Acuerdo UNET- Instituto Autónomo Municipal de la Cultura, San Juan de Colón, Municipio Ayacucho, con las modificaciones realizadas en la presente sesión.

- 6. Consideración, en primera discusión, de propuesta para la oficialización de los símbolos de la UNET.**

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la propuesta de normativa para la oficialización de los símbolos de la UNET.


Página 2 de 4



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Consideración, en primera discusión, de Normativa de Imagen Corporativa.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 11 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, la Normativa de Imagen Corporativa.

8. Consideración, en primera discusión, del proyecto de Convenio entre la UNET y la Fundación de Egresados FUNDEUNET.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el proyecto de Convenio entre la UNET y la Fundación de Egresados FUNDEUNET.

9. Consideración, en primera discusión, del proyecto convenio entre la UNET y la Universidad Católica Cecilio Acosta - UNICA.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 18 del Reglamento de la UNET, aprobó, en primera discusión, el proyecto de convenio entre la UNET y la Universidad Católica Cecilio Acosta - UNICA.

10. Consideración de solicitud de reingreso del Br. Henry Moncada.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó nombrar una comisión para que presente en un lapso de quince (15) días, una propuesta de resolución, dicha comisión quedó conformada por:

- | | | |
|------------------------------------|------------------------------|-------------|
| • Vicerrector Académico | Prof. Carlos Chacón Labrador | Coordinador |
| • Secretario | Prof. Oscar Alfí Medina | Miembro |
| • Decano de Desarrollo Estudiantil | Prof. Luis Alberto Vergara | Miembro |
| • Consultor Jurídico | Abg. Isaac Villamizar | Miembro |

11. Consideración de solicitud de descarga parcial para el lapso 2005-2 de personal académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó diferir la consideración del punto.

12. Consideración del contrato de alquiler del Edificio Lisbey con la empresa Rental SIRCA y la correspondiente autorización al Rector para la firma del respectivo contrato.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó el contrato de alquiler del Edificio Lisbey con la empresa Rental SIRCA, con las modificaciones realizadas en la presente sesión. Asimismo, acordó autorizar al Rector para la firma del respectivo contrato.

13. Consideración de ratificación de Resolución CU.032/94 de fecha 30 de noviembre de 1994.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, acordó solicitar al Vicerrector Administrativo se dé cumplimiento a la Resolución aprobada en la sesión ordinaria del Consejo Universitario No. 032/94, de fecha 30 de noviembre de 1994, en lo que respecta a los ordinales 1, 2 y 3:

1. Crear el Sistema Autónomo de Protección para el personal de la UNET, el cual se desarrollará por etapas involucrando inicialmente el personal de la institución

Página 3 de 4 *ghw*



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

que labora en esa área y que se vaya incorporando personal con cargo al Sistema Autónomo de Protección.

2. Crear un servicio de atención de Medicina Familiar con carácter experimental para el personal de la UNET, adscrito al Servicio Autónomo de Protección.
3. Poner en marcha un programa de formación de personal para la administración integral (procesos administrativos, relaciones con clínicas, médicos y laboratorios, convenios con instituciones de salud, etc), a fin de preparar un equipo que se encargue a mediano plazo de todo el sistema.

Igualmente, se instruye al Vicerrector Administrativo para que en un término de noventa (90) días calendario, presente un proyecto relacionado con los literales anteriores, para ser discutido en Consejo Universitario.

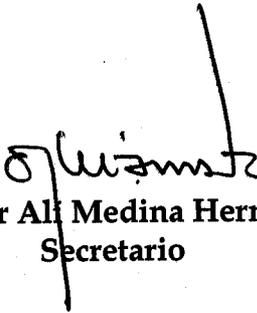
14. Consideración de contratación de personal docente libre lapso académico 2005-1.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 27 del Reglamento de la UNET, aprobó la contratación como docente libre a:

- **Elizabeth Gandica**, C.I. 9.227.685, adscrita al Departamento de Matemática y Física, Núcleo II Matemática, para atender la asignatura Matemática I (código 0826101), con 19 h/semana, para cubrir exceso de demanda estudiantil, con una remuneración de 12.522,00 Bs./h por un lapso de 5 semanas, durante el período lectivo 2005-1, para un total de 95 h/semestre.

15. Consideración de solicitud de creación del cargo de Coordinador de Secretaría.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, aprobó la creación del cargo de Coordinador de Secretaría.


Dr. Oscar Al Medina Hernández
Secretario




LCCD/mb